

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA
Y RELACIONES CON LAS CORTES**

- 18665** *Resolución de 15 de septiembre de 2025, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se convoca concurso para la provisión de notarías vacantes.*

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 88 a 96, y demás concordantes, del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado (aprobado por Decreto de 2 de junio de 1944), y dentro de los turnos a que se refiere el artículo 88, según redacción dada por el Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, así como con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de octubre de 2016, sobre utilización de medios electrónicos en las comunicaciones de notarios y registradores con la Dirección General de los Registros y del Notariado, hoy Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 5 de noviembre de 2016), se anuncia para su provisión las Notarías vacantes al día precedente a la fecha de la presente resolución, con excepción de las plazas que se declaran amortizadas según lo establecido en el Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre demarcación notarial.

Tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta imperativo que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, para dar cumplimiento a la previsión del apartado 2.c) del artículo 14 de dicha Ley. En tal sentido, la Instrucción de esta Dirección General, de 25 de octubre de 2016, prevé la presentación por tales medios en la sede electrónica del Ministerio de Justicia, actualmente Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes.

Como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley Orgánica 6/2006, de 19 de julio, de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña, y siempre dentro del respeto a las competencias exclusivas estatales, esta Comunidad Autónoma, conforme al artículo 147.1.a) del citado Estatuto, ha asumido competencia ejecutiva en materia notarial en relación con las notarías ubicadas dentro de su ámbito territorial.

La asunción de competencias ejecutivas por la Comunidad Autónoma de Cataluña en materia notarial, hace preciso que se adopten medidas específicas de coordinación entre las Administraciones públicas competentes consistentes, entre otras, en una convocatoria simultánea y en el análisis conjunto entre la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación de las solicitudes presentadas para que ulteriormente cada Administración resuelva respecto de las vacantes incluidas en su ámbito territorial.

El presente concurso tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, y el

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Bases

Primera. Plazas.

Se ofrecen en este concurso todas aquellas vacantes radicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña, que se han producido al día precedente a la fecha de esta resolución, según se relacionan en el anexo I de la misma.

Segunda. Condiciones de participación.

Pueden participar en la convocatoria todas aquellas notarias y notarios que, con independencia del lugar donde radique la notaría que venga sirviendo la persona solicitante, cumplan con los requisitos que dispone el artículo 94 del Reglamento Notarial y no incurran en las limitaciones recogidas en el artículo 95 del citado texto legal.

Tercera. Modelos y medios de presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en todo caso por medios electrónicos en la forma prevista en la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 25 de octubre de 2016.

2. Las solicitudes que se presenten en la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes se ajustarán a los campos previstos en el formulario específico que a este efecto se habilitará en dicha sede, para cuyo acceso se requiere certificado electrónico.

3. Los modelos de solicitud, en caso de presentarse a través de representación o en el Registro Electrónico de la Generalitat de Cataluña, se ajustarán al modelo publicado como anexo II y II/1 de ambas resoluciones, que estarán descargables en las direcciones:

<https://sede.mjjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

4. La solicitud será única para cada notaria y notario participante, aunque se soliciten vacantes radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cataluña y que, por tanto, figuren en la convocatoria que simultáneamente a ésta se realiza por la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación del Departamento de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Cataluña. En la solicitud se indicará el orden de preferencia, si solicitaren más de una Notaría, aunque correspondan a turnos distintos.

Cuarta. Plazos de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deben presentarse en el plazo de quince días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de las resoluciones de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», o a partir del día siguiente de la publicación en el último diario oficial, en el caso de que la publicación de las convocatorias no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña», de acuerdo con el régimen de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. A este efecto, conforme al artículo 31.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el cómputo del plazo se regirá por la fecha y hora oficial de las respectivas sedes electrónicas.

Quinta. Lugar de presentación de solicitudes.

La solicitud podrá presentarse:

1.º En la sede electrónica del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, con certificado electrónico reconocido, en la dirección: <https://sede.mjjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

2.º En el Registro electrónico de la Generalitat de Cataluña, en la dirección: https://justicia.gencat.cat/ca/serveis/notaries_i_registres/notaris/.

3.º A través del Consejo General del Notariado en la plataforma electrónica habilitada al efecto.

4.º Mediante representación, en cuyo caso deberá presentarse en el Registro General del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, en la dirección: <https://sede.mjjusticia.gob.es/es/tramites/comunicaciones-notarios>.

A los efectos de su previa validación informática, las solicitudes que se presenten suscritas con la firma electrónica notarial deberán dirigirse a la plataforma electrónica del notariado habilitada a tal efecto, desde donde se redirigirán inmediatamente al Registro Electrónico del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes o de la Generalitat de Cataluña anteriormente reseñados. En tal caso, las notarias y notarios recibirán en forma igualmente electrónica el comprobante de la presentación.

En el caso que se presente más de una solicitud por persona participante ante la misma o distinta Administración, únicamente será considerada válida y tenida en cuenta a todos los efectos la presentada en primer lugar, quedando automáticamente invalidadas las restantes solicitudes.

Una vez presentada ésta, ninguna notaria o notario concursante podrá anular, ampliar, disminuir o modificar su solicitud.

Se tendrán por no presentadas aquellas solicitudes que se presenten de forma distinta a la prevista en la convocatoria.

Sexta. Modificaciones posteriores.

Cualquier modificación o rectificación posterior que pudiera producirse con relación a las resoluciones de convocatoria será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y abrirá de nuevo el plazo de presentación de instancias.

Séptima. Resolución.

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública y la Dirección General de Derecho, Entidades Jurídicas y Mediación, a los efectos de la resolución del concurso en sus respectivos ámbitos, analizarán y examinarán conjuntamente las solicitudes presentadas.

Una vez efectuado ese análisis, la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública dictará resolución que comprenderá exclusivamente las adjudicaciones respecto de las vacantes ubicadas en el territorio español, con excepción de la Comunidad Autónoma de Cataluña. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y se comunicará a las Comunidades Autónomas afectadas con el objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en territorio de su competencia.

Octava. Recurso.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello, sin perjuicio

de la interposición de recurso potestativo de reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 2025.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

ANEXO I

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
<i>Notarías de clase 1.^a</i>				
Antigüedad en la carrera				
1	Barakaldo.	Excedencia de María José Basterra Pinilla.	Barakaldo.	País Vasco.
2	Burgos.	Jubilación de José María Gómez-Oliveros Sánchez de Rivera.	Burgos.	Castilla y León.
3	Coruña, A.	Jubilación de Enrique Santiago Rajoy Feijoo.	Coruña, A.	Galicia.
4	Logroño.	Jubilación de Miguel Ángel Atance Posadas.	Logroño.	La Rioja.
5	Madrid.	Jubilación de Andrés de la Fuente O'Connor.	Madrid.	Madrid.
6	Madrid.	Jubilación de Pedro de Elizalde Aymerich.	Madrid.	Madrid.
7	Madrid.	Jubilación de Carlos Ruiz-Rivas Hernando.	Madrid.	Madrid.
8	Madrid-Pinar del Rey.	Jubilación de Carlos Rodríguez-Viña Cancio.	Madrid.	Madrid.
9	Madrid-Pueblo Nuevo.	Jubilación de Hugo Lincoln Pascual.	Madrid.	Madrid.
10	Madrid-Fontarrón.	Jubilación de Andrés Santiago Guervos.	Madrid.	Madrid.
11	Málaga.	Jubilación de Miguel Ángel Krauel Alonso.	Málaga.	Andalucía.
12	Murcia.	Jubilación de Andrés Francisco Martínez Pertusa.	Murcia.	Murcia.
13	Sevilla.	Jubilación de Juan Antonio López Alonso.	Sevilla.	Andalucía.
14	Sevilla.	Jubilación de Ildefonso Palacios Rafoso.	Sevilla.	Andalucía.
15	Talavera de la Reina.	Traslado de Begoña Choza Lagares.	Talavera de la Reina.	Castilla-La Mancha.
16	Torrevieja.	Traslado de Tatiana Pilar Martín Ruiz.	Orihuela.	Valencia.
17	València.	Jubilación de Manuel Mínguez Jiménez.	Valencia.	Valencia.
18	València.	Jubilación de Ángel López-Amo Calatayud.	Valencia.	Valencia.
19	Valladolid.	Traslado de Pablo Fernández-Prida Casado.	Valladolid.	Castilla y León.
20	Vitoria-Gasteiz.	Fallecimiento de María del Camino López de Heredia San Julián.	Vitoria-Gasteiz.	País Vasco.
21	Zaragoza.	Jubilación de María Jesús Lacruz Pérez.	Zaragoza.	Aragón.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
Antigüedad en clase				
22	Alcorcón.	Jubilación de Juan Antonio Moncada y del Prado.	Madrid.	Madrid.
23	Avilés.	Jubilación de Luis Sobrino González.	Avilés.	Asturias.
24	Cartagena.	Jubilación de María Teresa Navarro Morell.	Cartagena.	Murcia.
25	Coruña, A.	Traslado de Fernando Maiz Cal.	Coruña, A.	Galicia.
26	Cuenca.	Traslado de María del Carmen Martínez Martínez.	Cuenca.	Castilla-La Mancha.
27	Madrid.	Jubilación de Joaquín-Martín Rovira Perea.	Madrid.	Madrid.
28	Madrid-Chopera.	Jubilación de Antonio Enrique Magraner Duart.	Madrid.	Madrid.
29	Ourense.	Jubilación de Daniel Balboa Fernández.	Ourense.	Galicia.
30	Salamanca.	Jubilación de María Paloma Ruiz Ruipérez.	Salamanca.	Castilla y León.
31	Sevilla.	Jubilación de Vicente Ramón Soriano García.	Sevilla.	Andalucía.
32	Torrejón de Ardoz.	Jubilación de José Hornillos Blasco.	Alcalá de Henares.	Madrid.
33	València.	Jubilación de Vicente Tomás Bernat.	Valencia.	Valencia.
Notarías de clase 2. ^a				
Antigüedad en la carrera				
34	Alcoy/Alcoy.	Traslado de María de los Desamparados Beaus Climent.	Alcoy/Alcoy.	Valencia.
35	Baena.	Traslado de Manuel Melero Marín.	Baena.	Andalucía.
36	Baza.	Traslado de María Isabel Martí del Moral.	Baza.	Andalucía.
37	Durango.	Jubilación de Néstor José Almarza de la Peña.	Durango.	País Vasco.
38	Eibar.	Traslado de María Dolores García Sillero.	Bergara.	País Vasco.
39	Ejido, El.	Traslado de Susana Navarro Cunchillos.	Berja.	Andalucía.
40	Ibi.	Traslado de María Dolores Signes Verdera.	Alcoy/Alcoy.	Valencia.
41	Laudio/Llodio.	Traslado de María Josefa Gomeza Villa.	Amurrio.	País Vasco.
42	Motril.	Jubilación de Rafael Eduardo Díaz Garijo.	Motril.	Andalucía.
43	Palma del Río.	Traslado de María Jesús de la Puente García Ganges.	Posadas.	Andalucía.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
44	Ponferrada.	Jubilación de Jorge Luis Sánchez Carballo.	Ponferrada.	Castilla y León.
45	Pozuelo de Alarcón.	Jubilación de Adolfo Pries Picardo.	Móstoles.	Madrid.
46	Torrent.	Fallecimiento de Vicente Sorribes Gisbert.	Valencia.	Valencia.
47	Tres Cantos.	Traslado de Alfonso García-Perrote Latorre.	Colmenar Viejo.	Madrid.
48	Zarautz.	Jubilación de Félix María Isaac González de Echavarri Ara.	Azpeitia.	País Vasco.

Antigüedad en clase

49	Baena.	Traslado de Manuel Pulgar Malo de Molina.	Baena.	Andalucía.
50	Manacor.	Traslado de Enrique Cases Bergón.	Manacor.	Islas Baleares.
51	San Javier.	Traslado de Íñigo Guillermo Revilla Fernández.	Murcia.	Murcia.

Notarías de clase 3.^a

Antigüedad en la carrera				
52	Albarracín.	Traslado de Antonio Méndez Lindo.	Teruel.	Aragón.
53	Alcántara.	Traslado de Rebeca Sánchez Aguilar.	Cáceres.	Extremadura.
54	Altsasu/Alsasua.	Traslado de María Teresa Góngora Sasal.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
55	Andratx.	Traslado de Joaquín Vicente Calvo Saavedra.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
56	Arcos de Jalón.	Traslado de Carmen Alicia Graiño Calaza.	Almazán.	Castilla y León.
57	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Concepción Granado Fernández de la Pradilla).	Huesca.	Aragón.
58	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Bande.	Galicia.
59	Berdun.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Jaca.	Aragón.
60	Bermillo de Sayago.	Traslado de María Jesús Cascón Pérez-Teijón.	Zamora.	Castilla y León.
61	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Luarca.	Asturias.
62	B Burlada/Burlata.	Traslado de Jesús María Sanza Amurrio.	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
63	Campos.	Jubilación de Francisco Martín-Rabadán Muro.	Manacor.	Islas Baleares.
64	Carlet.	Traslado de Yolanda Ferrús Grau.	Valencia.	Valencia.
65	Cervera de Pisuerga.	Traslado de Jesús Alberto Lleonart Castro.	Cervera de Pisuerga.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
66	Corvera de Toranzo.	Traslado de José Ignacio De Solas Rodríguez-Hermida.	Santander.	Cantabria.
67	Elizondo.	Traslado de Sara Indurain Tornos.	Pamplona/Iruña.	Navarra.
68	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Palencia.	Castilla y León.
69	Karrantza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Balmaseda.	País Vasco.
70	Maella.	Traslado de Víctor Gas Ferrer.	Caspe.	Aragón.
71	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Burgos.	Castilla y León.
72	Monóvar/Monòver.	Traslado de José María Navarrete Vallejo.	Elda.	Valencia.
73	Monterroso.	Traslado de Faustino Rodríguez-Segade Vázquez.	Chantada.	Galicia.
74	Ochagavía/Otsagabia.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
75	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Carrión de los Condes.	Castilla y León.
76	Palas de Rei.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alejandro Jaime Sauca Núñez de Prado).	Chantada.	Galicia.
77	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Llanes.	Asturias.
78	Peñaranda de Bracamonte.	Traslado de Néstor Alonso Buch.	Peñaranda de Bracamonte.	Castilla y León.
79	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Mondoñedo.	Galicia.
80	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Ponferrada.	Castilla y León.
81	Segura.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Martínez Segura).	Azpeitia.	País Vasco.
82	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Ejea de los Caballeros.	Aragón.
83	Tarancón.	Traslado de Luis Fernando Muñoz de Dios Sáez.	Tarancón.	Castilla-La Mancha.
84	Tarazona de la Mancha.	Traslado de Manuel Fidalgo Paz.	Roda, La.	Castilla-La Mancha.
85	Tobarrá.	Traslado de Laura Mercedes Febles García.	Hellín.	Castilla-La Mancha.
86	Tolosa.	Traslado de María Teresa Pérez Dapena.	Tolosa.	Navarra.
87	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Logroño.	La Rioja.
88	Torredelcampo.	Traslado de Lázaro Tuñón Lázaro.	Jaén.	Andalucía.
89	Trevías.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourelo).	Luarca.	Asturias.
90	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	León.	Castilla y León.

Número	Notaría	Motivo vacante	Distrito	Colegio
91	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Salamanca.	Castilla y León.
92	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrá Morán).	Palencia.	Castilla y León.
93	Víso del Alcor, El.	Jubilación de Anselmo Martínez Camacho.	Carmona.	Andalucía.
Antigüedad en clase				
94	Alburquerque.	Traslado de Eva Rodríguez Vidiella.	Badajoz.	Extremadura.
95	Almendral.	Traslado de Gloria María Osorio Sereno.	Olivenza.	Extremadura.
96	Aoiz/Agoitz.	Traslado de Paloma López de Uralde Alcoba.	Aoiz/Agoitz.	Navarra.
97	Benasque.	Traslado de Clara Castillón Porqueras.	Boltaña.	Aragón.
98	Cañiza, A.	Traslado de Tamara Casal Esperanza.	Ponteareas.	Galicia.
99	Carlet.	Traslado de María de la Encarnación Mesa Valiente.	Valencia.	Valencia.
100	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Lugo.	Galicia.
101	Fontiveros.	Traslado de Sara Riesco Gacho.	Arévalo.	Castilla y León.
102	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Lugo.	Galicia.
103	Huete.	Traslado de Nuria Pilar Fuertes Rodríguez.	Tarancón.	Castilla-La Mancha.
104	Laredo.	Jubilación de Jesús Elías Corral Delgado.	Laredo.	Cantabria.
105	Majadas.	Traslado de Ángela Villanueva Romero.	Trujillo.	Extremadura.
106	Mojácar.	Traslado de José Juan Mantilla de los Ríos Abadie.	Vera.	Andalucía.
107	Mosqueruela.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Martínez Calderón).	Teruel.	Aragón.
108	Navalmoral de la Mata.	Traslado de Lucía Fe Andriño Díaz.	Navalmoral de la Mata.	Extremadura.
109	Petra.	Traslado de Álvaro Obando Viada.	Manacor.	Islas Baleares.
110	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Oviedo.	Asturias.
111	Sóller.	Traslado de Iván Angoitía García.	Palma de Mallorca.	Islas Baleares.
112	Sonseca.	Traslado de María Pilar García-Arcicollar Gil.	Orgaz.	Castilla-La Mancha.
113	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Salamanca.	Castilla y León.
114	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	León.	Castilla y León.

ANEXO II

SOLICITUD de participación en el concurso de provisión de notarías convocado por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública por Resolución de 15 de septiembre de 2025 (Boletín Oficial del Estado de de septiembre de 2025)

N.º Escalafón		N.º obtenido en la lista definitiva de aprobadas y aprobados (sólo para nuevas notarías y notarios)		
Primer Apellido		Segundo Apellido	Nombre	
Domicilio		Localidad	Código Postal	Provincia
Teléfono	Situación	<input type="checkbox"/> Activo		
		<input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo único de Notarias y Notarios		
		<input type="checkbox"/> Excedente en el Cuerpo de	Fecha de cese	
Fecha de nombramiento		Categoría	Antigüedad en la clase (Consignar sólo en caso de solicitar vacantes del turno 2º)	
		1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>	Clase obtenida en oposición entre notarías y notarios <input type="checkbox"/>	
Oposición entre Notarías y Notarios <i>(A llenar por las personas aprobadas en dicha oposición)</i>		<input type="checkbox"/> Clase	1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> Antigüedad (incluido abono)	
		<input type="checkbox"/> Antigüedad en la carrera	Abono (años) Antigüedad (incluido abono)	
DATOS DE LA NOTARÍA ACTUAL	Notaría que sirve			Clase 1ª <input type="checkbox"/> 2ª <input type="checkbox"/> 3ª <input type="checkbox"/>
				Toma de posesión
	<input type="checkbox"/> Excedente de demarcación			

Para antiguos Agentes de Cambio y Bolsa: Me acijo al derecho preferente previsto en la disposición transitoria cuarta de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, recogido en la letra A, número 2, disposición adicional vigésimo cuarta de la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y número uno, apartado uno, artículo 43 de la Ley 14/2000, de 29 de diciembre

Declaro bajo mi responsabilidad que, por el hecho de obtener alguna de las notarías que pretendo, no incurriré en la incompatibilidad a que se refiere el artículo 138 del Reglamento Notarial.

a de de 2025

(lugar, fecha y firma)

ANEXO II/1

N.º ESCALAFÓN **APELLIDOS**

NOMBRE

En caso necesario deberán utilizarse cuantas hojas sean precisas

a de de 2025

(lugar, fecha y firma)